



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 338-2022-UNF/CO

Sullana, 08 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 443 -2022-UNF-VPAC de fecha 06 de julio de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 443-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de julio de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, que: "(...) la entidad ha sido invitada a participar en el Fondo Concursable N°18 de PMESUT: "Mejora del

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

dominio del inglés para estudiantes de universidades públicas". Para la participación en dicho FCN°18 es obligatorio cumplir con ciertos requisitos que, el representante legal de esta Casa Superior de Estudios exprese formalmente, a través de un documento, su interés y compromiso de fortalecer y elevar las competencias para el dominio del idioma inglés de los estudiantes, contribuyendo a la mejora de la formación profesional y académica de los egresados. En tal sentido se solicita un acto resolutorio donde se designe a la persona encargada de las coordinaciones de esta convocatoria".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Gestión y Coordinadora de la Universidad Nacional de Frontera para participar en la Convocatoria N° 18 "Programa de Mejora del Dominio del Idioma Inglés para Estudiantes de las Universidades Públicas", integrado por los siguientes profesionales:

EQUIPO DE GESTIÓN A CARGO DE LA CONVOCATORIA N° 18.

1.- Autoridades y Equipo Técnico Administrativo que Avalan la Implementación del Plan de Mejora – PPM UNF.

- Presidente de la Comisión Organizadora
- Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director/Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

1.2.- Autoridades Y Equipo Técnico De La Convocatoria N°18 - UNF.

1.2.1.- Líder Responsable de la Convocatoria N°18 y Coordinadora de Convenio PMESUT Y UNF.

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez

1.2.2.- Coordinadora de la Convocatoria N°18 - UNF- PMESUT.

Mg. Exilda Peña Alvarado (Coordinadora Responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazblum Rivera
SECRETARIO GENERAL

